	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F-GC-29 Versión:06 2022-07-22	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA				
# CONTRATO Y AÑO	049 de 2023	Acta N°	6	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	75.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	75.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	45.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00154 //21201010050205// 15 de enero de 2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00157//21201010050205// 16 de enero de 2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	20.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)	X	
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**  
 Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Camora F  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]  
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta	X	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	X	

Fecha de presentación 24 DE JULIO DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS ( E )	FIRMA
NOMBRE	CARGO	
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	FIRMA
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
352.072.888	AHORRO	AV VILLAS
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

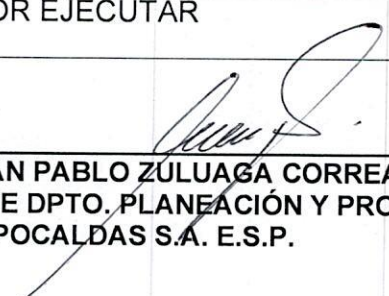
[Firma]  
 20-07-23  
 11:30 PM

**ACTA DE PAGO No. 6** ✓**CONTRATO No.:** 049 DE 2023 ✓**OBJETO:** PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS. ✓**CONTRATISTA** JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA ✓**VALOR DEL ACTA:** \$ 10.000.000= ✓

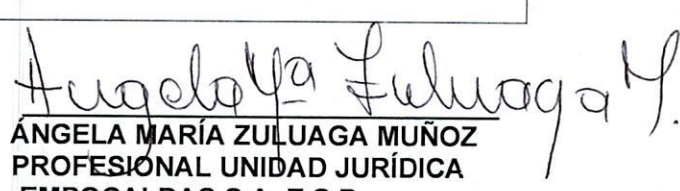
En la ciudad de Manizales, el veinticuatro (24) día del mes de julio de 2023, se reunieron: El Ingeniero **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y la Dra. **ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y el Dr. **JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago No. 6 del Contrato No. 049 del 2023, que corresponde a la prestación de servicios del período de junio de 2023.

Avance: 73,33 % del Contrato


RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 75.000.000
<b>ACTA 6</b>	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 45.000.000
POR EJECUTAR	\$ 20.000.000



\_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



\_\_\_\_\_  
**ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



\_\_\_\_\_  
**JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA**  
Contratista  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se certifica que la empresa , identificada con CC-93394157 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2023-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	640.000	0	640.000
Periodo salud: 2023-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	500.000	0	500.000
Planilla Nro.: 26580351 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	20.900	0	20.900
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2023-07-08	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 34667616	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 1.160.900</b>		

PAGADO



## GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS  
NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO  
EQUIVALENTE.

F-GF-02  
Versión: 07  
2023-02-22

Nit  
Dirección  
Responsabilidad Fiscal

890803239  
Av Santander 75 - 82  
R-99-PN

CIU  
Resolución DIAN  
Autorizada

3600  
18764032358620  
del 1 al 3000 Vig. 02/08/2023

### DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA	NIT/CEDULA	93394157
DIRECCIÓN	ALLE 65 A No. 23-33 T2 APTO 30	CIUDAD	MANIZALES CALDAS
TELÉFONO	3003244425	EMAIL	jguzmanpita@gmail.com
FORMA DE PAGO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
FECHA DE VENCIMIENTO	24/07/2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	R-99-PN
SECCIONAL	Manizales	OK	
CENTRO DE COSTO	Secretaría Jurídica	COD. CENTRO DE COSTO	103001
NRO. CONTRATO	049 DE 2023		
ACTA NRO.	6		

### DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TOTAL 10.000.000,00

VALOR EN LETRAS

DIEZ MILLONES DE PESOS M/C

NOMBRE: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA  
CÉDULA: 93394157

### DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	6.639.000,00
ALCANTARILLADO	3.361.000,00
TOTAL	10.000.000,00

Manizales, Julio 24 de 2023

Ingeniero:

**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**REFERENCIA:** Informe actividades No. 6 realizadas del 1 de Junio hasta el 30 de Junio de 2023.

**OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.**

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de Junio hasta el 30 de Junio de 2023 con relación al contrato No. 049 de 2023, las cuales informo a continuación:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin de determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.

7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

### **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

En relación con **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

1. Se realizó en el mes de junio de 2023 algunos ajustes de constitución de la escritura de servidumbre de competencia de la Notaría Única de Villamaría – Caldas, del inmueble finca “**EL JARDÍN**” de zona rural de Villamaría – Caldas, pero antes que firme la minuta de constitución de servidumbre el señor Gerente de Empocaldas, se le solicitó al propietario que suscribiera dicha minuta, en ese sentido, y el propietario indicó por escrito una nueva aceptación de la oferta respecto del avalúo ofertado por Empocaldas, a lo cual él indicó que se le debe consignar a la cuenta de ahorros a nombre de él

propietario, dicho valor de la servidumbre, por lo tanto, se ajustó la minuta en la notaría al respecto del cambio de la persona que recibe el valor económico de la servidumbre, quedaremos en espera la autorización de la notaría para avisar al propietario cuando podría el propietario acercarse a la Notaría Única de Villamaría, para suscribir la misma.

2. Se solicitó en el mes de junio a la Ingeniera Luisa Calderón que Labora con Empocaldas, realizar un informe técnico con la justificación de donde se debe realizar los cambios del trazado de tubería, para luego realizar a la minuta de ajuste que se requiere y elaborar un oficio de aclaración para que la propietaria del inmueble conozca el nuevo trazado y así ella suscriba la escritura de servidumbre de competencia de la Notaría Única de Santa Rosa de Cabal – Caldas, de la finca **“LAS PEÑAS”** de zona rural de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, ya que la escritura fue suscrita en el mes de mayo de 2023 por parte de Dr. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE como Gerente.
3. Se presentó en el mes de junio de 2023 la subsanación de la Demanda que fue requerida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, en el proceso de Constitución de la servidumbre del predio **“EI ANTOJO”** del Municipio de Santa Rosa - Risaralda.
4. Se está en espera respecto de la Demanda de Constitución de la servidumbre del predio **“LA LORENA”** del Municipio de Viterbo – Caldas, la inscripción de la dicha Demanda ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Anserma – Caldas, así mismo, se está en espera de la Notificación Personal de la Demanda con copia cotejada por parte de Empocaldas a los Demandados, enviada por 472 empresa que realiza los trámite de correo certificado y cotejados a Empocaldas, así mismo se le solicitó a la Unidad Jurídica que realicemos la notificación por correo electrónico, al respecto el 30 de junio de 2023, se nos capacito en los procedimientos de notificación por la plataforma de 472, para obtener las certificaciones pertinente, se está en espera de unos ajustes en los usuarios y manejo de los correos electrónicos para realizar dicha notificación.
5. Se contestó la subsanación de nueve demandas laborales el veintisiete (27) de junio de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00040-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO ARIAS OCAMPO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00041-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ MIGUEL RODAS SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00042-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00043-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER BUENO ROJAS
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00044-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ EDBER PEÑA GARCÍA
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00046-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO AGUDELO SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00050-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	NESTOR ALONSO BEDOYA JARAMILLO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00053-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	DANILO ZULUAGA GIRALDO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.
JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00057-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOHN EUSEBIO OSORIO RAMÍREZ
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

6. Se apoyo el mes de junio en asistir en dos reuniones y contestando la solicitud administrativa a través de abogado de la señora RUBIELA MARTÍNEZ BLANDÓN, así mismo se proyectó dos derechos de petición para enviarlos a la entidad ARL Positiva, se realizaron 3 reuniones para revisar la documentación de pruebas, y para finalizar se elaboró y envió la ficha técnica de este caso al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Empocaldas.



7. Se apoyo el 28 de junio de 2023 asistí a la audiencia de fijación del litigio en el siguiente proceso:

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
 RADICADO: 170013333003-2021-00088-00  
 ACCIONANTE: JAIME ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS ✓  
 ACCIONADOS: EMPOCALDAS SA E.S.P

El Dr. JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, suspendió la audiencia para sanear el proceso, y así poder notificar debidamente una de las partes procesales que falto notificar.

8. Se apoyo en el mes de junio en tres reuniones y proyectando el primer borrado y en el análisis jurídico del proyecto final con la Dr. ANGELA ZULUAGA Profesional de Unidad Jurídica de Empocaldas, con el fin de interponer el RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 2023-0702 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023 DE CORPOCALDAS, QUE FUE NOTIFICADA A EMPOCALDAS POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, de la siguiente referencia:

PROCESO: SANCIONATORIO No. 5797  
 MATERIA: VERTIMIENTOS  
 UBICACIÓN: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ  
 PRESUNTO INFRACTOR: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

9. Se apoyo asistiendo como abogado titular en la Reanudación de Audiencia de Pacto de Cumplimiento del Municipio de Riosucio Sector del Barrio el perical el veintiséis (26) de junio de 2023, a las tres (3:00) de la tarde:

MEDIO CONTROL:	DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE:	FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros
DEMANDADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO.
ESTADO PROCESO:	DEL DOCTOR CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES MAGISTRADO PONENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, SUSPENDIO LA AUDIENCIA PARA VICULAR A LOS PROPIETARIOS DE LA FINCA TOSTADORA INGRUMA.

10. Se contestó la Demanda en el mes de junio de 2023, respecto de la Acción Popular competencia del DOCTOR PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA MAGISTRADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en el siguiente caso:

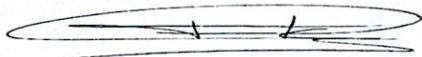
MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-23-33-002-2022-00201-00
DEMANDANTE	CONDOMINIO CERROS DE LA CRUZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ANSERMA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS – GUSTAVO ANTONIO OSORIO
VINCULADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

11. Se contestó la Demanda y la medida cautelar en el mes de junio de 2023, respecto de la Acción Popular competencia del Doctora JACKELINE GARCÍA GÓMEZ JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-33-39-007-2023-00186-00
DEMANDANTE	JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de junio de 2023 hasta el treinta (30) de junio de 2023.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA  
CONTRATISTA

Manizales, Julio 24 de 2023

## INFORME DE SUPERVISIÓN

**LOS SUSCRITOS, EL JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPICALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 049 de 2023, efectúan el siguiente informe de supervisión:**

El contratista Dr. JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta número 6 del contrato No. 049 del 2023, desarrollando las siguientes actividades las cuales fueron constatadas y soportadas oportuna y adecuadamente y que corresponden al mes de abril 2023.

En relación con **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

- El Contratista realizó en el mes de junio de 2023 algunos ajustes de constitución de la escritura de servidumbre de competencia de la Notaría Única de Villamaría – Caldas, del inmueble finca “**EL JARDÍN**” de zona rural de Villamaría – Caldas, pero antes que firme la minuta de constitución de servidumbre el señor Gerente de Empocaldas, se le solicitó al propietario que suscribiera dicha minuta, en ese sentido, y el propietario indicó por escrito una nueva aceptación de la oferta respecto del avalúo ofertado por Empocaldas, a lo cual él indicó que se le debe consignar a la cuenta de ahorros a nombre de él propietario, dicho valor de la servidumbre, por lo tanto, el contratista ajustó la minuta en la notaría al respecto del cambio de la persona que recibe el valor económico de la servidumbre, quedaremos en espera la autorización de la notaría para avisar al propietario cuando podría el propietario acercarse a la Notaría Única de Villamaría, para suscribir la misma.
- El Contratista solicitó en el mes de junio a la Ingeniera Luisa Calderón que Labora con Empocaldas, realizar un informe técnico con la justificación de donde se debe realizar los cambios del trazado de tubería, para luego realizar a la minuta de ajuste que se requiere y elaborar un oficio de aclaración para que la propietaria del inmueble conozca el nuevo trazado y así ella suscriba la escritura de servidumbre de competencia de la Notaría Única de Santa Rosa de Cabal – Caldas, de la finca “**LAS PEÑAS**” de zona rural de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, ya que la escritura fue suscrita en el mes de mayo de 2023 por parte de Dr. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE como Gerente.
- El Contratista presentó en el mes de junio de 2023 la subsanación de la Demanda que fue requerida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, en el

proceso de Constitución de la servidumbre del predio "El ANTO.JO" del Municipio de Santa Rosa - Risaralda.

- El Contratista está en espera respecto de la Demanda de Constitución de la servidumbre del predio "LA LORENA" del Municipio de Viterbo – Caldas, la inscripción de la dicha Demanda ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Anserma – Caldas, así mismo, el contratista está en espera de la Notificación Personal de la Demanda con copia cotejada por parte de Empocaldas a los Demandados, enviada por 472 empresa que realiza los tramite de correo certificado y cotejados a Empocaldas, así mismo, el contratista le solicitó a la Unidad Jurídica que realicemos la notificación por correo electrónico, al respecto el 30 de junio de 2023, y lo capacitaron en los procedimientos de notificación por la plataforma de 472, para obtener las certificaciones pertinente, el contratista está en espera de unos ajustes en los usuarios y manejo de los correos electrónicos para realizar dicha notificación.
- El Contratista contestó la subsanación de nueve demandas laborales el veintisiete (27) de junio de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00040-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARIAS OCAMPO  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDÁS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00041-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL RODAS SALAZAR  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00042-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00043-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JORGE ELIECER BUENO ROJAS  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00044-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JOSÉ EDBER PEÑA GARCÍA  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00046-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO AGUDELO SALAZAR  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00050-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: NESTOR ALONSO BEDOYA JARAMILLO  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00053-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: DANILO ZULUAGA GIRALDO  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO  
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00057-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JOHN EUSEBIO OSORIO RAMÍREZ  
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

- El contratista apoyo el mes de junio en asistir en dos reuniones y contestando la solicitud administrativa a través de abogado de la señora RUBIELA MARTÍNEZ BLANDÓN, así mismo se proyectó dos derechos de petición para enviarlos a la entidad ARL Positiva, se realizaron 3 reuniones para revisar la documentación de pruebas, y para finalizar se elaboró y envió la ficha técnica de este caso al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Empocaldas.
- El contratista apoyo el 28 de junio de 2023 asistiendo a la audiencia de fijación del litigio en el siguiente proceso:

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
RADICADO: 170013333003-2021-00088-00  
ACCIONANTE: JAIME ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS  
ACCIONADOS: EMPOCALDAS SA E.S.P

El Dr. JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, suspendió la audiencia para sanear el proceso, y así poder notificar debidamente una de las partes procesales que faltó notificar.

- El contratista en el mes de junio en tres reuniones y proyectando el primero borrado y en el análisis jurídico del proyecto final con la Dr. ANGELA ZULUAGA Profesional de Unidad Jurídica de Empocaldas, con el fin de interponer el RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 2023-0702 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023 DE CORPOCALDAS, QUE FUE NOTIFICADA A EMPOCALDAS POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, de la siguiente referencia:

PROCESO: SANCIONATORIO No. 5797  
 MATERIA: VERTIMIENTOS  
 UBICACIÓN: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ  
 PRESUNTO INFRACTOR: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

- El contratista apoyo asistiendo como abogado titular en la Reanudación de Audiencia de Pacto de Cumplimiento del Municipio de Riosucio Sector del Barrio el perical el veintiséis (26) de junio de 2023, a las tres (3:00) de la tarde:

MEDIO DE CONTROL:	DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE:	FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros
DEMANDADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO.
ESTADO DEL PROCESO:	DOCTOR CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES MAGISTRADO PONENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, SUSPENDIO LA AUDIENCIA PARA VICULAR A LOS PROPIETARIOS DE LA FINCA TOSTADORA INGRUMA.

- El contratista contestó la Demanda en el mes de junio de 2023, respecto de la Acción Popular competencia del DOCTOR PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA MAGISTRADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-23-33-002-2022-00201-00

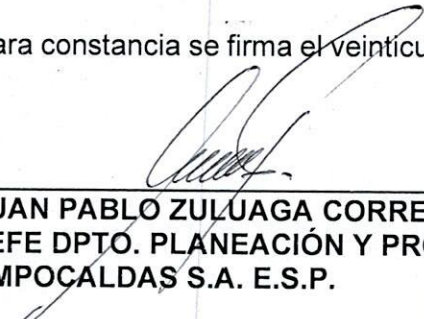
DEMANDANTE	CONDOMINIO CERROS DE LA CRUZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ANSERMA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS – GUSTAVO ANTONIO OSORIO
VINCULADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

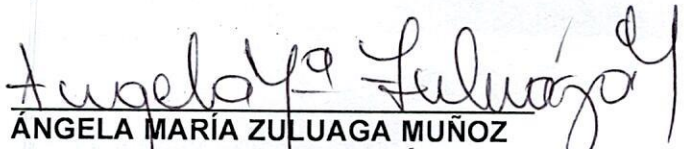
- El contratista contestó la Demanda y la medida cautelar en el mes de junio de 2023, respecto de la Acción Popular competencia del Doctora **JACKELINE GARCÍA GÓMEZ JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES** en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-33-39-007-2023-00186-00
DEMANDANTE	JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Conforme con lo anteriormente expuesto, el contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones estipuladas.

Para constancia se firma el veinticuatro (24) día del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

  
**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
**JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
**ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
**PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

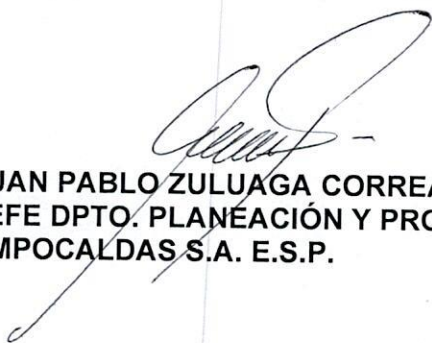
Manizales, 24 de Julio de 2023

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES DEL DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS, Y  
DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN CALIDAD DE  
SUPERVISORES DEL CONTRATO No 049 DE 2023**

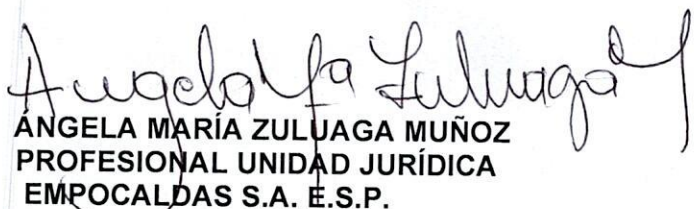
**CERTIFICAN QUE:**

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157 de Ibagué, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que reporta en el acta parcial No. 06 correspondiente a la ejecución del contrato No. 049 de 2023 del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023, acumulado 73,33% de ejecución del contrato.

Para constancia se firma el veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2023.



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.